



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE
CORREGIDORA**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCR/AG/005/24

PROMOVENTE: MOVIMIENTO CIUDADANO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Corregidora, Querétaro, a cuatro de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Corregidora, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Lic. Eduardo Guzmán Segovia
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Corregidora



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE
CORREGIDORA**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCR/AG/005/24

PROMOVENTE: MOVIMIENTO CIUDADANO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Corregidora, Querétaro, cuatro de abril de dos mil veinticuatro¹.

VISTO. La Circular **No. 047/2024**, recibida en la cuenta de correo electrónico st.corregidora@ieeq.mx, en fecha tres de abril, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento a los oficios **SE/923/2024 y SE/925/2024 Y SE/927/2024**, así como a los puntos de acuerdo cuarto, inciso a) de los proveídos de fecha tres de abril, emitidos dentro de los expedientes IEEQ/AG/029/2002, IEEQ/AG/019/2014-P y 015/1997, respectivamente se remiten los citados proveídos, así como las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral 2023-2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82 fracción II y XII, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la Circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan el primero una foja útil con texto por uno solo de sus lados, el segundo con cincuenta y tres fojas útiles con texto por uno solo de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la Circular y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

TERCERO. Agregar. Se ordena agregar copias certificadas del presente proveído, de la circular y anexos de cuenta a los autos del expediente IEEQ/CMCR/AG/003/24.

CUARTO. Agregar. Se ordena agregar copias certificadas del presente proveído, de la circular y anexos de cuenta a los autos del expediente IEEQ/CMCR/AG/002/24.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Corregidora del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Lic. Eduardo Guzmán Segovia
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Corregidora